

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2021-00132-00.

En consideración a la petición efectuada por el curador ad-litem de los demandados, se accede al aplazamiento de la diligencia programada para el 23 de los corrientes en este trámite.

En consecuencia, para que tenga lugar la referida actuación, nuevamente se fija el próximo veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82de3e1115d3657686c3682ce8da26a2bcc50ea0ec037330b0de436ebb31dd0**

Documento generado en 01/03/2023 04:07:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**